



DIRECTRICES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE TRADUCCIÓN DE CONOCIMIENTO SHARE-NET COLOMBIA 2023-24

1. SOBRE EL FONDO DE TRADUCCIÓN DE CONOCIMIENTO 2023-24 Y LA CONVOCATORIA

El Fondo de Traducción de Conocimiento surge como una iniciativa de Share-Net International que busca brindarle la oportunidad a los centros Share-Net de experimentar con metodologías de co-creación y traducción de conocimientos nacionales y/o regionales, junto con sus miembros y otras partes interesadas en sus respectivos países o regiones.

La propuesta presentada por Share-Net Colombia (SN-CO) fue seleccionada para desarrollarse entre julio de 2023 y noviembre de 2024 y fue denominada Fondo de Traducción del Conocimiento de Share-Net Colombia, este proceso incluye cuatro fases principales:

1. Preparación y apertura de convocatoria.
2. Selección y desarrollo de propuestas seleccionadas.
3. Planeación y desarrollo de la Feria de Intercambio de Conocimiento Share-Net Colombia 2024.
4. Producción y publicación de producto final o memorias que culminen el proceso.

Después de un proceso de consulta con el Comité Directivo Nacional y los miembros de Share-Net Colombia, el tema elegido y sobre el cual se desarrollarán todas las actividades correspondientes al Fondo de Traducción del Conocimiento de Share-Net Colombia es Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (SDSR) para poblaciones vulnerables.

Con esta convocatoria Share-Net Colombia busca promover o generar productos de traducción del conocimiento que puedan tener impacto en la política y la práctica tanto en Colombia como en otros países de la región, a partir de la promoción y apropiación del conocimiento en torno a SDSR para poblaciones vulnerables. La mayoría de los países de la región cuentan con políticas que habilitan y regulan el acceso y los servicios de SDSR, sin embargo, las prácticas sociales e institucionales siguen generando barreras para el goce efectivo de estos derechos, por lo que también queremos democratizar el conocimiento como aporte para cerrar estas brechas y tener una mejor toma de decisiones informada.

Asimismo, la metodología propuesta busca propiciar el escenario para que hacedores de políticas y profesionales conozcan los productos de traducción del conocimiento generados y se acerquen a nuestra plataforma Share-Net, encontrando oportunidades de colaboración y articulación en acciones que ayuden a impulsar una agenda común para la generación y traducción del conocimiento en América Latina y el Caribe.



SOBRE LAS PROPUESTAS QUE BUSCAMOS FINANCIAR ¿QUÉ ES LA TRADUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y QUÉ ES UN PRODUCTO DE TRADUCCIÓN DE CONOCIMIENTO?

Como lo indica su nombre, el fondo de traducción de conocimiento de Share-Net Colombia busca financiar y potenciar únicamente productos e iniciativas enfocadas a la **traducción del conocimiento**, por esta razón es importante aclarar a qué nos referimos con el concepto y los posibles productos que pueden apuntar a este en particular. Para empezar, en la gestión del conocimiento y acceso a la información se establecen diferentes procesos como la generación, la traducción, la difusión, el uso y la apropiación del conocimiento, sin embargo y a pesar de lo que se puede intuir por el concepto “Traducción”, en este caso este término no tiene nada que ver con la interpretación de la información en otros idiomas o lenguas, sino más bien con el formato mediante el cual se comunica.

El proceso de traducir el conocimiento hace referencia a garantizar que la evidencia e información que ya existe se presente en formatos apropiados para audiencias específicas, **garantizando que todas las personas puedan acceder a ella, comprenderla y utilizarla**. Según esto, la traducción del conocimiento parte de información que ya ha sido recolectada, analizada, verificada y que ya, en teoría, se encuentra al alcance de los públicos, pero responde a un problema en particular cuando se pasa a la tarea de comunicar y es que la información suele presentarse en formatos alejados o poco amigables con las poblaciones que más la necesitan.

Teniendo en cuenta esta definición, los productos de traducción de conocimiento son iniciativas, acciones, herramientas y actividades que adaptan y modifican el formato, lenguaje o estrategia de comunicación de la información según el público en específico al que se busca llegar. Por nuestras particularidades y las de otras comunidades o territorios, la forma en como el conocimiento llega a las personas es determinante para su entendimiento, pues entran a jugar múltiples variables relativos al contexto o a los mismos individuos según sus experiencias de vida, como la cultura, el idioma, la política, las discapacidades, la raza, la religión, el género, la edad, la posición socioeconómica, la identidad de género, la orientación sexual, el acceso a la medios tecnológicos, entre muchos otros factores que directa o indirectamente afectan la forma en como el conocimiento es adquirido y apropiado por las comunidades.

2. TEMA ELEGIDO

SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA POBLACIONES VULNERABLES.

Queremos comprender el tema de las poblaciones vulnerables como una apuesta que direcciona a una visión interseccional de cada una de estas. Debido a las complejidades a las que se encuentran expuestas dichas poblaciones en materia de SDR. Además, es importante mencionar que la categoría comprendida como poblaciones vulnerables es muy amplia, pero en aras a este ejercicio se comprenderá dentro de esta a los niños, niñas, adolescentes, persona en etapa de la vejez, personas LGBTIQ+, mujeres, poblaciones étnicas, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, y personas migrantes y refugiadas. A continuación, se presenta un contexto general y algunas necesidades previamente identificadas con cada una de las poblaciones mencionadas arriba con las cuales sería posible desarrollar una propuesta en el marco de las subvenciones y Feria de Conocimiento:



1. Niños, niñas, adolescentes: Acorde a al perfil estadístico adelantado por UNICEF (2022) la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe revela que casi 2 de cada 3 niños, niñas y adolescentes, de edades comprendidas entre 1 y 14 años, en la región experimentan disciplina violenta en el hogar. Además, resalta que hay una necesidad sobre la generación de datos comparables a través de la estandarización de los conceptos sobre la violencia sexual en la infancia puesto que cada país tiene definiciones legales completamente diferentes, lo que lleva a que los niveles de violencia sexual en la infancia entre las mujeres jóvenes varían notablemente: desde apenas el 1% hasta el 25%.

Además, la población adolescente encara una alta prevalencia de embarazo adolescente. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2019 se estima que el 17% de los nacimientos en la región correspondieron a madres adolescentes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020). El embarazo en la adolescencia puede tener consecuencias negativas para la salud y el bienestar de las jóvenes, así como limitar sus oportunidades educativas y laborales.

2. Personas en etapa de vejez en su ciclo de vida: La salud y los derechos sexuales y reproductivos de la población adulta mayor en Latinoamérica y el Caribe son temas de vital importancia que requieren atención y acción por parte de la sociedad y los responsables de la formulación de políticas. A medida que la esperanza de vida aumenta en la región, es fundamental garantizar que este grupo demográfico pueda disfrutar de una vida sexual y reproductiva saludable y plena, así como tener acceso a servicios y cuidados adecuados.

Desafortunadamente, existen barreras que limitan el disfrute pleno de estos derechos en la población adulta mayor. Estas barreras pueden incluir el estigma social, la falta de información y educación adecuada, la discriminación por edad y la falta de servicios de salud adaptados a las necesidades de este grupo de edad. Algunos estudios mencionan que el desarrollo de programas destinados a promover el bienestar puede facilitar el alcance de una vida sexual satisfactoria en la vejez (Vasconcelos, C., Serruya, & Ponce de León, 2022).

3. Población LGBTIQ+: Cuando hablamos de la población LGBTIQ+ en la región, podemos reconocer que aún persisten altos niveles de violencia, discriminación y estigmatización. Esta situación por sí misma puede tener un impacto negativo en la salud y bienestar general de las personas LGBTIQ+, así como limitar su acceso a servicios de salud.

Una de las principales limitaciones identificadas por algunos estudios, revelan que la falta de capacitación adecuada de los profesionales de la salud y la discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género pueden dificultar el acceso de la población LGBTIQ+ a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la atención preventiva, pruebas de detección de enfermedades y acceso a métodos anticonceptivos acorde a las necesidades de cada persona (Kellyn, Pal, & Tomassini, 2019) (Ponce, N. A., et al., 2019).





4. **Mujeres:** La región de América Latina y el Caribe tiene una alta tasa de mortalidad materna. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), aproximadamente 8.400 mujeres -casi el 3% del total mundial- murieron por causas relacionadas con el embarazo y el parto en América Latina y el Caribe. De esas 8.400, 1.300 fueron en el Caribe y el resto en América Latina (Organización Panamericana de la Salud, 2023). En 2019 se registraron alrededor de 44 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos en la región (Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2021). La falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo atención prenatal y atención obstétrica adecuada, contribuye a esta problemática.

La violencia de género es un grave problema en la región. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2018 se registraron al menos 3,529 feminicidios en 25 países de la región (CEPAL, 2019). La violencia de género tiene un impacto directo en la salud física y mental de las mujeres, así como en su capacidad para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

5. **Poblaciones étnicas:** Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en algunos países de la región, como Bolivia y Guatemala, las tasas de mortalidad materna son significativamente más altas entre las mujeres indígenas (Márquez, Plana, & Villarroel, 2017). Así mismo, la falta de disponibilidad de servicios culturalmente apropiados, la discriminación y las barreras lingüísticas son obstáculos significativos. Esto limita su acceso a información, métodos anticonceptivos, atención prenatal y servicios de planificación familiar (Ann M Starrs, Alex C Ezeh, Gary Barker, Alaka Basu; et al., 2018).

Así mismo, la autonomía de los pueblos y ciertas prácticas culturales y tradicionales específicas pueden tener algunos efectos perjudiciales o restrictivos en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Por ejemplo, la mutilación genital femenina o los matrimonios infantiles. Por eso para el desarrollo de servicios de salud, se sugiere generar procesos que fortalezcan la inclusión de líderes y lideresas comunitarias, organizaciones indígenas y afrodescendientes en los procesos de formulación de políticas y programas de salud, para asegurar que las necesidades y perspectivas de estas poblaciones sean tomadas en cuenta.

6. **Personas con discapacidad:** Al hablar de salud y derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad enfrentan grandes barreras que van desde la falta de instalaciones y equipamiento accesibles, así como la falta de capacitación del personal de salud en la atención a personas con discapacidad y la discriminación en el acceso a servicios de salud, puesto que a partir de algunos estereotipos sociales el tema de la sexualidad y la reproducción ha sido anulado para esta población al considerarse que son seres asexuados e incapaces de paternar o maternar.

Estos mismos estereotipos sobre la discapacidad han convertido a la población en personas más vulnerables a la violencia y el abuso sexual. Según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las mujeres y niñas con discapacidad enfrentan un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y tienen menos





posibilidades de recibir apoyo y protección por los ejercicios de poder implicados en las mismas relaciones sociales (CEPAL, 2019).

Además, se le suman problemáticas como la falta de accesibilidad a la información y educación sexual adecuada, la esterilización forzada o no consentida, la deficiencia en los servicios de atención prenatal y obstétrica adaptados. La falta de disponibilidad de métodos anticonceptivos accesibles; y la atención a la salud sexual en general la falta de apoyo para la crianza de sus hijos (UNFPA Costa Rica, 2018).

7. **Personas víctimas del conflicto armado:** El conflicto armado puede tener un impacto devastador en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las personas afectadas. Durante el conflicto armado, el acceso a la atención médica puede ser limitado o incluso completamente interrumpido. Esto afecta directamente la capacidad de las víctimas de recibir atención médica relacionada con la salud sexual y reproductiva, como servicios de planificación familiar, atención prenatal y atención obstétrica de emergencia.

La violencia sexual es una consecuencia desgarradora del conflicto armado. Las víctimas de violencia sexual pueden experimentar lesiones físicas y psicológicas graves, así como también corren el riesgo de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados. Es crucial garantizar que las víctimas tengan acceso a servicios de atención médica especializados, apoyo psicológico, asesoramiento y justicia, incluida la persecución de los responsables de estos crímenes.

Las niñas y adolescentes que se ven afectadas por el conflicto armado están particularmente en riesgo. Pueden enfrentar un mayor riesgo de matrimonio infantil, embarazo precoz, violencia de género y falta de acceso a la educación y la información sobre salud sexual y reproductiva.

Para este ejercicio consideraremos los conflictos armados y situaciones de violencia significativa en sus diferentes grados, puesto que en varios países de la región han existido o existen situaciones de conflicto armado que probablemente no se adapten a los tradicionalmente aceptados teóricamente. Tal es el caso de la violencia a una escala significativa para poblaciones o comunidades, así como el desplazamiento derivado de conflictos por procesos de dictaduras, otros relacionados con el narcotráfico o el crimen organizado producto de la ausencia de la capacidad estatal. Algunos de los países que han vivido o viven esta situación en la región son: Colombia, México, Venezuela, Haití, El Salvador, Brasil, Argentina, Chile y Perú.

8. **Personas migrantes y refugiadas:** Cuando las personas se ven obligadas a abandonar sus países o territorios de origen debido a conflictos, persecución o dificultades económicas, pueden enfrentar numerosos desafíos en términos de salud sexual y reproductiva. A menudo una de las principales barreras que enfrentan son el acceso a los servicios de salud y garantía de derechos, esto se deriva a situaciones como los obstáculos lingüísticos, la falta de información, estigma y discriminación, dificultades financieras, además de barreras legales por temas relacionados a documentos de identificación y residencia.



Otra de las situaciones que se presentan en el marco de los SDSR son la violencia basada en género y la explotación, especialmente en niñas, mujeres y población LGBTIQ+. El riesgo aumenta cuando son caminantes o personas que tienen desplazamientos largos a mar abierto. Es de vital importancia asegurar el acceso a la justicia y los mecanismos de denuncia en casos de violaciones de derechos (PROIURIS, s.f.).

La región experimenta un periodo de migración internacional importante luego de la pandemia por COVID-19 y sucesos políticos puntuales. Es por eso que hay varios países que experimentan flujos significativos de migración, ya sea como países de origen, tránsito o destino para migrantes, muchos de ellos son de tránsito debido al interés para cruzar la frontera hacia los Estados Unidos de América. Los países con principales flujos son: Ecuador, Perú, Brasil, Venezuela, Colombia, Panamá, Chile, Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Haití, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

3. FINANCIAMIENTO DISPONIBLE

Para esta convocatoria se financiarán hasta **cuatro propuestas** de traducción de conocimiento, cada una por un **monto máximo de 6.000 EUR**.

Adicionalmente, Share-Net Colombia financiará de manera individual los costos de transporte y viaje para una persona o representante de la organización seleccionada que presentará el producto de manera presencial en la Feria de Intercambio de Conocimiento de Share-Net Colombia en Bogotá, Colombia. Los detalles sobre fechas y duración del evento serán publicados más adelante.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El solicitante (principal) debe ser una organización que sea miembro oficial de Share-Net Colombia. Para registrarse como miembro ingrese a [nuestra página web](#).
 - *Por favor, tenga en cuenta que si está solicitando la membresía de SN-CO para ser elegible en la convocatoria del Fondo de Traducción de Conocimiento 2023-24, sólo podemos revisar y procesar las nuevas solicitudes de membresía recibidas antes del 3 de septiembre 2023. Esto se debe al aumento del número de solicitudes de afiliación recibidas alrededor del proceso de convocatoria. Si solicita la afiliación después de esta fecha, lamentablemente no garantizamos poder revisar su solicitud de afiliación antes del cierre de la convocatoria.*
- El solicitante debe ser una organización registrada con una cuenta bancaria. En casos excepcionales, se considerarán organizaciones sin registro o cuenta bancaria si el contexto o la situación no lo permiten. Estos casos deben estar justificados debidamente.
- El solicitante debe estar comprometido con los principios de autoliderazgo y participación y/o demostrar un compromiso significativo con los grupos históricamente oprimidos y privados de derechos, además de estar alineados con la [misión y visión de Share-Net Colombia](#).



- El solicitante no puede haber recibido una subvención de Share-Net Colombia o Share-Net International en 2022 y 2023.
- El producto de conocimiento propuesto debe poder desarrollarse en un plazo de 7 meses finalizando en junio de 2024, ya que el producto final deberá estar listo para su entrega y socialización previo a la Feria de Intercambio de Conocimiento de Share-Net Colombia que se llevará a cabo a mediados de agosto de 2024.
- Las organizaciones solicitantes deben pertenecer y trabajar en cualquiera de los siguientes países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, México, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Surinam, Venezuela, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, San Eustaquio, Saba, Cuba, Granada, Haití, Jamaica, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.
- Todas las solicitudes deben ser remitidas en español únicamente, sin embargo, los productos pueden desarrollarse en diferentes idiomas.

5. NO FINANCIAMOS

- **Personas particulares:** No financiamos a particulares que no estén registrados como empresa u organización.
- **Organizaciones no constituidas o registradas y/o sin cuenta bancaria:** Las organizaciones que no cuenten con registro de Cámara de Comercio o institución similar (dependiendo de la normatividad de cada país) no podrán ser seleccionadas, adicionalmente, las organizaciones legalmente constituidas interesadas en participar de la convocatoria deben contar con una cuenta bancaria.
- **Organizaciones que no sean miembros de Share-Net Colombia:** No se aceptan solicitudes de organizaciones que no sean miembros de Share-Net Colombia. Les invitamos a registrarse en [nuestra página web](#). Se recibirán nuevas solicitudes de membresía hasta el 3 de septiembre.
- **Organizaciones basadas fuera del territorio delimitado como América Latina y el Caribe, o fuera de la lista establecida en el punto 7 de los Términos de Referencia:** Reconocemos que el conocimiento, la información y el intercambio sobre SDSR son necesarios para todos los contextos. Lamentablemente, la financiación de nuestros donantes está restringida y no podemos financiar a organizaciones fuera de la región de América Latina y el Caribe, o fuera de la lista definida anteriormente.
- **Trabajo organizativo general:** Abstenerse de presentar propuestas para implementar actividades y servicios regulares de las organizaciones y que no se encuentren dentro del propósito de esta convocatoria, es decir, no financiamos tareas administrativas o de funcionamiento general.
- **Solicitudes de presupuesto excesivo:** Todos los solicitantes deben limitarse a la cantidad máxima de financiación disponible por tipo de subvención. Dado el tiempo limitado que tenemos para la selección, no estudiaremos las solicitudes que superen este límite.



- **Exceso de número de palabras:** No se aceptarán solicitudes con más de las palabras indicadas en el formato de aplicación.

6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

Para la fase de selección, SN-CO no requiere un presupuesto completo ni un cronograma final. Con ello, pretendemos reducir la carga de la solicitud y se busca tener en cuenta las posibles demoras en los procesos de formalización o transferencia de fondos. En cambio, necesitamos una estimación de las cantidades y tiempos necesarios para la ejecución del producto propuesto. La cantidad solicitada debe ser considerada razonable por el comité de selección y evaluación, y los tiempos no deben superar el plazo de desarrollo establecido en los criterios (7 meses). Para la aplicación, se proporcionará una plantilla de presupuesto general y una para el cronograma que deben ser adjuntadas en el formulario de aplicación (Anexo 2. Formato para presupuesto general y Anexo 3. Formato para cronograma).

Para el presupuesto en particular se solicita especificar todas las actividades de la propuesta de manera general, incluyendo un costo estimado o promediado por cada una, pero además, se quiere identificar cuáles de esos costos serán asumidos por la organización (contrapartida) y cuáles serán financiados con la subvención de SN-CO. Por ejemplo, si la propuesta propone la contratación de personal, pero además es necesario adquirir equipos tecnológicos haciendo que los costos sobrepasen el monto máximo otorgado por SN-CO, la organización debe señalar cual de estos rubros o qué monto en específico será de contrapartida.

Una vez las organizaciones seleccionadas sean notificadas, SN-CO solicitará un presupuesto detallado en el que se explique cómo se piensa emplear el monto aprobado durante la fase de contratación, además del cronograma final. Para el presupuesto, favor tener en cuenta que las cantidades concedidas por el comité pueden diferir de su solicitud. En la plantilla proporcionada por SN-CO (Anexo 2.), se incluye también una tabla de presupuesto detallado que debe diligenciar y enviar una vez se seleccione a su organización para recibir una subvención dentro de los plazos establecidos.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Como en todos los procesos de SN-CO, el proceso de selección y evaluación de propuestas es participativo. Para esto, SN-CO involucrará a sus miembros, órganos directivos y organización anfitriona Profamilia en el proceso de selección.

El proceso de selección seguirá la siguiente metodología:

- a. Una vez cerrada la convocatoria y recopiladas las propuestas, estas serán revisadas por el secretariado en términos de cumplimiento de criterios mínimos, es decir, el cumplimiento de criterios de selección y financiación mencionados en los puntos 7, 8 y 9. El secretariado solicitará información adicional en los casos que lo considere necesario, poniéndose en contacto con el o los solicitantes.
- b. Las propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos serán enviadas a revisión de tres miembros expertos de SN-CO donde les otorgarán un puntaje de acuerdo con la coherencia de la propuesta, la pertinencia, la adherencia al tema principal, entre otros criterios mejor detallados más adelante.
- c. Las propuestas serán entonces revisadas por el Comité de Selección (este está compuesto por los mismos tres expertos de SN-CO, un representante del Comité Directivo y un representante del secretariado de SN-CO), donde se escogerán las cuatro mejores

propuestas de acuerdo con el puntaje otorgado por los expertos y las conclusiones a las que se lleguen en el comité.

- d. Una vez se llegue a un acuerdo en el comité sobre las cuatro propuestas seleccionadas, se hará anuncio público por nuestra página web y redes sociales y se contactará a la/s organización/es seleccionado/s.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas con base en su:

- Capacidad para abordar la SDRS para poblaciones vulnerables de manera efectiva mediante la creación de producto(s) de traducción de conocimiento adecuados para el cambio de políticas y prácticas.
- Capacidad de demostrar el compromiso con los principios de participación, diversidad e inclusión en el proyecto y la coherencia con la misión y visión de Share-Net Colombia.
- Capacidad para identificar las partes interesadas, incluyendo un listado de organizaciones que puedan verse beneficiadas por el producto, además de demostrar la aceptación, el interés y el involucramiento de estas y las comunidades, incluyendo una estrategia clara para la difusión de su producto. Por ejemplo, explique cómo quiere aumentar el impacto del producto o productos, mediante el trabajo de difusión o relacionamiento con las partes interesadas (organizaciones que se ven beneficiadas por él o los productos, las comunidades y otros sectores que identifique).
- Capacidad para innovar y crear estrategias que sean relevantes y sensibles al contexto.
- Capacidad para lograr un impacto mediante la creación, la mejora y el fortalecimiento de la producción de conocimientos en materia de SDRS.
- Capacidad para colaborar eficazmente y/o producir contenidos útiles para los miembros de la red de SN-CO.
- Capacidad de mostrar la relevancia y legitimidad de la organización para trabajar en los temas y grupos meta seleccionados.
- Coherencia entre objetivos, producto y problema a abordar según el contexto.
- Capacidad de la propuesta y de los desarrolladores de plantear una estrategia efectiva de difusión y sostenibilidad del producto y los cambios que desean generarse.

9. APOYO Y ASISTENCIA DURANTE EL PROCESO DE APLICACIÓN

Para facilitar el proceso de inscripción, SN-CO desarrollará un webinar en el que se explicará a detalle y se resolverán dudas sobre los términos de referencia de la convocatoria, este webinar se llevará a cabo el 24 de agosto de 2023. Para preguntas adicionales, el secretariado solo responderá vía **correo electrónico** antes del 8 de septiembre de 2023. El único correo de contacto al que se recibirán solicitudes o preguntas es **contacto@share-net-colombia.org**.

Todos los solicitantes recibirán respuestas a sus solicitudes y el 23 de octubre será publicada la lista de seleccionados.

10. ¿CÓMO SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN?

Las solicitudes sólo pueden realizarse en línea, a través del [Formulario de solicitud de la Convocatoria](#).

Si no puede acceder al formulario, póngase en contacto al correo contacto@share-net-colombia.org.

Tenga en cuenta que no aceptamos solicitudes por correo electrónico.

Todos los campos del formulario deben estar debidamente diligenciados y cumplir con la extensión máxima para poder completarlo.

Para facilitar el proceso de aplicación, le adjuntamos en el Anexo 1. (copia del formulario de aplicación) una copia del formulario que encontrará en línea, de esta manera puede preparar y redactar la propuesta antes de subirla al formulario.

11. PRIVACIDAD

Las solicitudes y aplicaciones se almacenan en el espacio Sharepoint de nuestra organización Profamilia, al que sólo puede acceder la secretaría del SN-CO. Almacenamos todas las solicitudes durante un máximo de dos años, después de lo cual todas las solicitudes no aceptadas se eliminarán permanentemente de nuestros sistemas. Conservamos todas las solicitudes aceptadas durante 5 años. Para proteger los datos personales, las solicitudes se anonimizan durante el procedimiento de revisión por pares con un número de referencia, eliminando toda la información personal de identificación de la solicitud. No podemos garantizar el anonimato total, ya que es posible que en la solicitud principal de subvención se incluya algún dato identificativo del solicitante.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria y difusión en redes sociales y página web.	17 de agosto de 2023
Webinar de presentación y resolución de preguntas.	24 de agosto 2023
Plazo para hacerse miembro de Share-Net Colombia.	3 de septiembre de 2023
Fecha límite para remitir preguntas al correo indicado.	8 de septiembre de 2023
Fecha límite para la presentación de propuestas, cierre de formulario en línea.	17 de septiembre 2023, 23:59 GMT-5
Revisión de criterios mínimos por parte del secretariado de SN-CO.	18 al 25 de septiembre de 2023



Inicio proceso de selección por evaluación de expertos y Comité Directivo.	26 de septiembre 2023
Fecha limita para anunciar a los seleccionados	23 de octubre 2023
Fecha límite para proporcionar presupuesto detallado y documentos para la firma de convenios.	6 de noviembre 2023
Inicio de ejecución de propuestas.	1ero de diciembre de 2024
Fecha límite para la entrega de producto final y reportes.	30 de junio de 2024

13. ANEXOS

ANEXO 1. COPIA DEL FORMULARIO DE APLICACIÓN.

ANEXO 2. FORMATO PARA PRESUPUESTO GENERAL.

ANEXO 3. FORMATO PARA CRONOGRAMA.